

//Plata

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el llamado a concurso abierto para la cobertura de un (1) cargo Nodocente categoría 7 del Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones de auxiliar administrativo de esta Facultad, y teniendo en cuenta la autorización conferida por la Presidencia y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 366/06 y en la Ordenanza 262 vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a **CONCURSO ABIERTO** de antecedentes y oposición para cubrir un cargo Nodocente categoría 7 del Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones de auxiliar administrativo en la Facultad de Ingeniería de la UNLP.

ARTÍCULO 2º.- La inscripción se realizará en forma online enviando toda la documentación requerida -en un solo archivo en formato PDF- al mail del Departamento de Concursos y Comisiones de esta Facultad(concursos@ing.unlp.edu.ar).

Página web:[www.ing.unlp.edu.ar/institucional/concursos/concursos Nodocentes](http://www.ing.unlp.edu.ar/institucional/concursos/concursos%20Nodocentes)

Período de inscripción: desde las 0 horas del 26 de junio y hasta las 13 horas del 29 de junio de 2023.

ARTÍCULO 3º.- Podrán inscribirse en este concurso todas las personas –pertenezcan o no al personal de la Universidad Nacional de La Plata. - que reúnan las siguientes condiciones generales y particulares establecidas en la Ord. 262:

- Condiciones generales:

- a) Tener como mínimo 18 años y 60 como máximo. Todo aspirante a ingresar mayor de 40 años y hasta 60 podrá hacerlo si en el momento de concursar el cargo acredita fehacientemente el cumplimiento de los requisitos que hagan posible oportunamente el acceso a la jubilación ordinaria de acuerdo a las prescripciones de la ley previsional vigente que corresponda.
- b) Poseer aptitud psicofísica para la función a la cual se quiere ingresar que certificará la Dirección de Salud de la Universidad Nacional de La Plata, sin cuya realización no podrá darse curso a designación alguna.
- c) Conforme lo normado por artículo 8º de la Ley 22.431, modificado por artículo 1º de la Ley 25.689, se dará preferencia, ante iguales condiciones de idoneidad, al ingreso de personas con capacidades diferentes acreditadas conforme a normas nacionales vigentes al momento de la inscripción; siempre que la Dirección de Salud de la Universidad certifique condiciones de aptitud psicofísica para la específica función que se pretende desempeñar.
- d) Ser argentino nativo, por opción o naturalizado, debiendo estos últimos tener más de cuatro (4) años de ejercicio de la ciudadanía.

- Condiciones particulares:

Poseer título o diploma que acredite haber aprobado la educación secundaria en establecimiento oficial o integrado, o la que la reemplace en la estructura educativa vigente al tiempo del ingreso.

Expediente N° 0300- 009291/2022 - 000

ARTÍCULO 4°.- Fijar las siguientes condiciones generales para el presente llamado:

FUNCIÓN: auxiliar para desempeñar tareas administrativas.

LUGAR DE TRABAJO: Facultad de Ingeniería.

HORARIO INICIAL: de 7 a 14hs., de lunes a viernes.

REMUNERACIÓN: La retribución nominal es de \$ 134.974,08.- a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.

PRUEBA DE OPOSICIÓN: **13 de julio** de 2023 –**10 horas**-Facultad de Ingeniería (Edificio Central).

TEMARIO GENERAL:

- Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.
- Ordenanza 262 - UNLP: Ingreso y Ascenso para el Personal Nodocente.
- Decreto 366/06- Convenio Colectivo de Trabajo para los Trabajadores Nodocentes de las Universidades Nacionales.
- Ordenanza 101- UNLP: Procedimientos Administrativos
- Redacción y ortografía.
- Comprensión de textos
- Manejo de pc y uso de procesador de texto
- Resolución de problemas lógicos básicos

El Jurado estará integrado por los siguientes miembros:

AUTORIDAD SUPERIOR: Sr. Christian P. VERCESI

SUPERIOR JERARQUICO: Sr. Raúl E. CASALONGUE

PERSONAL NODOCENTE (ATULP): Sr Lic. Hernán S. GASTALDI

PERSONAL NODOCENTE (Representante del agrupamiento): Sr. Fernando I. SANTANA (titular) y Sra. Mónica M. PASTINI (Suplente).

PERSONAL NODOCENTE (Representante del agrupamiento de otra Facultad): Sr. Martin A. LATORRE (Fac. Cs. Exactas)

Se deja establecido que el Jurado queda facultado para postergar la fecha de la prueba de oposición, cuando las circunstancias lo requieran, debiéndose notificar de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

ARTÍCULO 6°.- Operado el cierre de la inscripción, la nómina de aspirantes se hará pública en la página web de la Facultad (www.ing.unlp.edu.ar) durante cinco (5) días hábiles, pudiendo los inscriptos, durante ese lapso, tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes pudiendo observarlos e impugnarlos.

ARTÍCULO 7°.- Los inscriptos podrán recusar por escrito ante la autoridad que efectúa el llamado a concurso, a los integrantes del Jurado durante cinco (5) días hábiles a contar desde el día subsiguiente a la publicación mencionada en el artículo anterior, por al menos una de las causales descriptas en el art. 6 de la Ordenanza 262.



FACULTAD DE INGENIERÍA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Expediente N° 0300- 009291/2022 - 000

ARTICULO 8.- Comuníquese a todos los Departamentos y Áreas de la Facultad y a todas las dependencias de la U.N.L.P. Remítase copia a la Dirección de Comunicaciones y Medios para su difusión por Gacetilla y a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP). Agréguese copia de la presente Resolución al expediente 300-9291/2022. Gírese a la Dirección General de Personal, a los efectos determinados en el artículo 9° de la Ordenanza N° 262 vigente. Cumplido, pase al Departamento de Concursos y Comisiones para notificación de los miembros del Jurado y tramitación del concurso e insértese en Libro de Resoluciones.

dp

RESOLUCIÓN 906/2023
inscripta bajo N°

Visado :
Secretaria Administrativa

c.c.
Consejo Directivo
Dcción.Gral.Personal-UNLP
Dependencias UNLP
Secret.Asuntos Nodocentes
Dptos. y Áreas de la Facultad
Direc. Comunicaciones y Medios
Despacho
A.T.U.L.P.

Firmado electrónicamente por:
Dr. Ing. Marcos Daniel ACTIS
Decano
Facultad de Ingeniería UNLP

Firmado electrónicamente por:
Erika Marivel ZEGARRA CUETO
Secretaria Administrativa
Facultad de Ingeniería UNLP

Hoja de firmas